

**ANEXO****RELACIÓN DE CANDIDATOS HABILITADOS POR CUERPO Y ÁREA (1)****Cuerpo docente: Profesores Titulares de Universidad**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO»

Código de habilitación: 2/150/2005

Apellidos y nombre	DNI
Arranz de Andrés, María de la Consolación . . . . .	20.190.314
Cordero González, Eva María . . . . .	10.897.420
García-Herrera Blanco, Cristina . . . . .	30.821.631
González Ortiz, Diego . . . . .	52.729.299
Pérez Bernabeu, Begoña . . . . .	52.769.212
Ruiz Almendral, Violeta . . . . .	28.774.148

(1) En virtud de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución de 7 de septiembre de 2005, los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el «Boletín Oficial del Estado».

**17315** *RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2007, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, área de conocimiento de «Trabajo Social y Servicios Sociales», para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.*

Vista la propuesta de habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión titular juzgadora de las pruebas de habilitación nacional del cuerpo de catedráticos de escuela universitaria, del área de conocimiento de «Trabajo Social y Servicios Sociales», con

código de habilitación 3/813/2005, convocadas por la Resolución de 7 de septiembre de 2005, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el anexo adjunto para el Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria y el área de conocimiento de «Trabajo Social y Servicios Sociales».

Contra esta resolución, los candidatos podrán presentar una reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de 10 días contado desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de septiembre de 2007.–La Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, P.D (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, «BOE» de 28 de enero), el Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.

**ANEXO****RELACIÓN DE CANDIDATOS HABILITADOS POR CUERPO Y ÁREA (1)****Cuerpo docente: Catedráticos de Escuela Universitaria**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES»

Código de habilitación: 3/813/2005

Apellidos y nombre	DNI
Arias Astray, Andrés . . . . .	32.766.902
Marcuello Servós, Jaime . . . . .	18.162.980
Vázquez Aguado, Octavio . . . . .	29.788.538

(1) En virtud de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución de 7 de septiembre de 2005, los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el Boletín Oficial del Estado.